

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAR 2025

VISTO la solicitud efectuada por la integrante del grupo de teatro independiente LENEAS, Sra. Adriana Noemí TOURN, D.N.I. N° 17.564.773, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba la colaboración de UN (1) pasaje aéreo desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia la ciudad de Ushuaia, para el Prof. Carlos Alejandro GILES, quien llevó adelante un seminario de capacitación y el montaje de un espectáculo con actores y actrices de nuestra provincia, entre los días 7 y 12 de Marzo del corriente año

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 07/03/25 – regreso: 12/03/25), a nombre del Sr. Carlos Alejandro GILES, D.N.I. N° 17.568.894, residente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

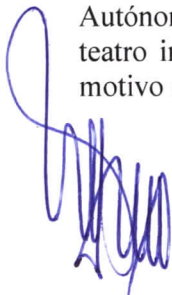
Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 07/03/25 – regreso: 12/03/25), a nombre del Sr. Carlos Alejandro GILES, D.N.I. N° 17.568.894, domiciliado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada por la integrante del grupo de teatro independiente LENEAS, Sra. Adriana Noemí TOURN, D.N.I. N° 17.564.773; por el motivo expuesto en el considerando.



ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución,

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

054/25



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo